



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 45

RESULTADOS Y ELECCIÓN

Representante de los Estudiantes ante los diferentes Consejos 2014

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que en cumplimiento del artículo 10º de la Resolución No. 1192 de 2014, modificada parcialmente por la Resolución No. 1288 de 2014, el 14 de noviembre de 2014 se llevó a cabo la jornada de votación electrónica para elegir a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico, Consejos de Facultad y Consejos de Departamento; con los siguientes resultados:

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
1	PRINCIPAL	Johanna Paola Díaz Castillo	147
	SUPLENTE	Magda Viviana Téllez Cáceres	

Voto en blanco: 145

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES DE POSGRADO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
1	PRINCIPAL	Cielo Andrea Velandia Pérez	1
	SUPLENTE	Magali Smith Pinilla Talero	

Voto en blanco: 0

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
1	PRINCIPAL	Wilson Fernando Yomayusa Lara	90
	SUPLENTE	Juan Camilo Gómez Anaya	

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
2	PRINCIPAL	Pablo Enrique Gil Mora	51
	SUPLENTE	María Alejandra Beltrán Penagos	

Voto en blanco: 29

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE HUMANIDADES

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
1	PRINCIPAL	Jairo Alexander Zuluaga Botero	43
	SUPLENTE	Viviana Marcela Molina Rosas	

Voto en blanco: 16

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
1	PRINCIPAL	Milton David Rodríguez Ahumada	32
	SUPLENTE	Karen Milena Martínez Guerrero	

Voto en blanco: 12

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE FÍSICA

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
1	PRINCIPAL	Deiberth Sebastián Guayara Moreno	12
	SUPLENTE	Yuly Ramos Lozano	

Voto en blanco: 9

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
1	PRINCIPAL	Carlos Humberto Ramos León	54
	SUPLENTE	Alexandra Correa Delgado	

Voto en blanco: 27

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
1	PRINCIPAL	Jossie Steven Rodríguez Goyeneche	6
	SUPLENTE	Marco Alejandro Ortíz Colmenares	

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
2	PRINCIPAL	Christian Harvis Oviedo Ruíz	10
	SUPLENTE	Christian Collazos	

Voto en blanco: 2

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
1	PRINCIPAL	Michael Andrés Rueda Triana	33
	SUPLENTE	Dora Marisela Hernández Gómez	

Voto en blanco: 10

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE LENGUAS

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
1	PRINCIPAL	Alexandra Sánchez Arévalo	11
	SUPLENTE	Jaime Enrique Páez Ramírez	

Voto en blanco: 3

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
1	PRINCIPAL	Michael Steven Zapata Barbosa	55
	SUPLENTE	Janna Stephanía Loza Cedeño	

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos Obtenidos
2	PRINCIPAL	Oscar Augusto Peña Contreras	16
	SUPLENTE	Alejandra Aguilar Moreno	

Voto en blanco: 5

En consecuencia de lo anterior, quedaron elegidos los siguientes:

Representantes por pregrado ante el Consejo Académico

Representante Principal: Johanna Paola Díaz Castillo

Representante Suplente: Magda Viviana Téllez Cáceres

Representantes por posgrado ante el Consejo Académico

Representante Principal: Cielo Andrea Velandia Pérez

Representante Suplente: Magali Smith Pinilla Talero

Representantes ante el Consejo Facultad Ciencia y Tecnología

Representante Principal: Wilson Fernando Yomayusa Lara

Representante Suplente: Juan Camilo Gómez Anaya

Representantes ante el Consejo Facultad de Humanidades

Representante Principal: Jairo Alexander Zuluaga Botero

Representante Suplente: Viviana Marcela Molina Rosas

Representantes ante el Consejo Departamento de Biología

Representante Principal: Milton David Rodríguez Ahumada

Representante Suplente: Karen Milena Martínez Guerrero

Representantes ante el Consejo Departamento de Física

Representante Principal: Deiberth Sebastián Guayara Moreno

Representante Suplente: Yuly Ramos Lozano

Representantes ante el Consejo Departamento de Química

Representante Principal: Carlos Humberto Ramos León

Representante Suplente: Alexandra Correa Delgado

Representantes ante el Consejo de Departamento de Tecnología

Representante Principal: Christian Harvis Oviedo Ruíz

Representante Suplente: Christian Collazos

Representantes ante el Consejo de Departamento de Ciencias Sociales

Representante Principal: Michael Andrés Rueda Triana

Representante Suplente: Dora Marisela Hernández Gómez

Representantes ante el Consejo de Departamento de Lenguas

Representante Principal: Alexandra Sánchez Arévalo

Representante Suplente: Jaime Enrique Páez Ramírez

Representantes ante el Consejo de Departamento de Psicopedagogía

Representante Principal: Michael Steven Zapata Barbosa

Representante Suplente: Janna Stephanía Loza Cedeño

El artículo 17º de la Resolución No. 1192 de 2014, modificada parcialmente por la Resolución No. 1288 de 2014 dice:

ARTÍCULO 17º OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES. *Conforme establece el artículo 7º del Acuerdo No. 014 de 2004 los Representantes estudiantiles ante los diferentes Consejos de la Universidad, están obligados a actuar en beneficio de la Universidad y en especial de los derechos estudiantiles. Lo anterior en consonancia con las normas que reglamentan el servicio público de la educación y la autonomía universitaria.*

El artículo 18 de la Resolución No. 1192 de 2014, modificada parcialmente por la Resolución No. 1288 de 2014 dice:

ARTÍCULO 18º. PERÍODO DE REPRESENTACIÓN. *Según lo estipula el artículo 3º del Acuerdo No. 014 de 2004, el período de representación de los estudiantes*

elegidos, será de dos (2) años contados a partir de la fecha de posesión ante el correspondiente consejo.

Por otro lado, la posesión de los representantes estudiantiles electos se efectuará en la primera sesión del respectivo consejo, convocada con posterioridad a la comunicación de resultados; copia del acta deberá ser enviada por el Director de Departamento o el Decano a la Secretaría General en medio digital, antes de finalizar el primer mes del periodo de representación.

***Parágrafo 1:** El Representante estudiantil tiene el deber de informar al Consejo en el cual ejerce la representación, mediante comunicación escrita y motivada, las situaciones en las que deba ausentarse de las sesiones, de manera temporal o definitiva, con el fin de no incurrir en abandono de la representación. En caso de no poder continuar con el ejercicio de la representación, por cualquier motivo, debe comunicarlo por escrito al Director del Departamento o al Decano, según sea el caso. El Director de Departamento o el Decano deberán informar a la Secretaría General sobre esta novedad.*

***Parágrafo 2.** En el caso de ausencia temporal o definitiva de un representante principal, será reemplazado por el suplente. Si la ausencia es definitiva, el suplente asumirá por el resto del periodo para el cual fue elegido el principal.*

Para lo demás relacionado a **renuncia** de los representantes, **no asistencia** a las sesiones, **ausencias** y **abandono** de la Representación se puede consultar el artículo 19º, 20º y 21º de la Resolución No. 1192 de 29 de septiembre de 2014.

Original firmada

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ

Secretario General

MLR/SGR

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2014